

INFORME COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2019
COMPAÑÍA MIXTA DE CAMIONETAS TRASMALUZA

Cariamanga 10 de febrero del 2020

De conformidad de la nominación como Comisario de COMPAÑÍA MIXTA DE CAMIONETAS TRANSAMALUZA y de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración en relación con la marcha del ejercicio económico 2018: informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por la Administración.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores:

- La administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el 2018, así como las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.
- Los libros sociales se encuentran debidamente registrados y archivados.

2. Procedimientos de control interno:

- En cuanto a la revisión de los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación de los estados financieros se ha constatado que están siendo aplicados eficientemente en su elaboración y análisis.

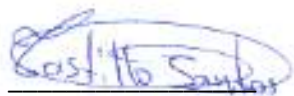
3. Opinión en los estados financieros:

- Los balances financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad.
- Los estados financieros reflejan la realidad de la empresa.
- La compañía presenta estados financieros confiables, reales y precisos.

4. Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

- Sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañía informo lo siguiente:
- Se ha convocado a juntas para realizar un control sobre la situación económica de la compañía y constatar el estado de la misma y se ha cumplido los casos determinados en la Ley de Compañías Art, 212, inciso tercero del artículo 236 y 266.
- No se han presentado denuncias contra el personal o administrador de la Compañía.
- No se ha propuesto la remoción de administradores, en virtud de que la información y documentación analizada no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionista, Directores y Administración de COMPAÑÍA MIXTA DE CAMIONETAS TRANSAMALUZA, así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro propósito.



Sr. Santos Castillo
COMISARIO